

ORDENANZA N°:	1546/18	FECHA DE SANCION:	08/11/2018
FECHA DE PROMULGACION:		DECRETO N°:	

VISTO:

El Despacho de Comisión N° 1 “Legislación General y Digesto Jurídico Municipal”, el Proyecto de reconstrucción de la rotonda en la zona de la laguna Paseo de las Américas, y;

CONSIDERANDO:

Que, desde el bloque Kolina para la Victoria, se presentó la inquietud para que se realice la reconstrucción de dicha rotonda a través de un proyecto de resolución, el cual pasó a archivo;

Que, de todos modos, en la reunión de comisión por este mismo proyecto se presentó el Secretario de Obras Públicas Municipal con los planos de la reconstrucción de dicha rotonda;

Que, en dicha comisión quedaron aprobados los planos del proyecto presentado desde el municipio;

Que, de acuerdo a lo informado por el Secretario de Obras Públicas municipal dicha obra será ejecutada en los próximos meses;

Que, la nueva rotonda está ubicada en un sector fluido y en una calle ligada históricamente a la actividad ferrocarril en los inicios de nuestra localidad;

Que, según los planos de la nueva rotonda contemplan un espacio en el interior del boulevard apto para la colocación de alguna figura y/o monumento;

Que, desde nuestro espacio pretendemos contribuir a darle un nombre a la rotonda y sugerir una idea superadora en pos del embellecimiento de los sectores públicos de nuestra localidad;

Que, nuestra ciudad nació al influjo del ferrocarril y que la actividad ferroviaria fue fundamental en el inicio de Las Heras como pueblo;

Que, en nuestra localidad hay una comisión de vecinos que trabaja por el reconocimiento histórico y por conservar en la memoria de nuestro pueblo la actividad del ferrocarril;

Que, por lo tanto, es necesario realizar un reconocimiento que quede para siempre en la memoria de los vecinos;



ES COPIA FIEL

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
LAS HERAS- SANTA CRUZ**

Que, tratado en Sesión Ordinaria del día 08 de Noviembre de 2018, quedó aprobado por unanimidad de criterios de los Ediles Salvatierra Alicia, Quiligrán Juan Carlos, Córdoba Sandra, Bilbao Laura y Yapura Andrea;

Que, en virtud de lo expuesto se debe dictar el instrumento legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LAS HERAS Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, N° 55, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTICULO 1°): **DESÍGNESE** con el nombre de ROTONDA DEL FERROVIARIO a la obra ubicada en la intersección de las calles Isolina Picticar y Paulina Argüello.-

ARTÍCULO 2°): **ESTABLÉZCASE** que en el interior del boulevard de la rotonda a reconstruirse en la intersección de las calles Isolina Picticar y Paulina Argüello, se deberá colocar una imagen, escultura o monumento en alusión al ferrocarril, la cual será definida por la Asociación ferroviarios “Punta Rieles”.-

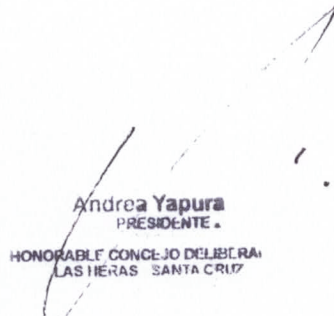
ARTICULO 3°): **REFRENDARÁ** el presente la Sra. Secretaria General Sra. Nadia J. Barros.-

ARTÍCULO 4°): **COMUNÍQUESE** al Departamento Ejecutivo Municipal, y demás dependencias que correspondan. **REGÍSTRESE**, Publíquese y Cumplido, **ARCHÍVESE**.-

DADO EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE “HÉROES DE MALVINAS” DE LA CIUDAD DE LAS HERAS, A LOS 08 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2018.-



NADIA J. BARROS
SECRETARIA GENERAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
LAS HERAS - SANTA CRUZ



Andrea Yapura
PRESIDENTE.
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
LAS HERAS - SANTA CRUZ

ES COPIA FIEL